

ORDENANZA N° 153/2023

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo Municipal a suscribir la Escritura traslativa de dominio en favor del Sr. Juan Pablo GALLEGOS, D.N.I. N° 32.520.305, en su condición de adquirente del inmueble descripto en la cláusula primera del contrato de compraventa que se relaciona en el anexo I de la presente y de la cancelación total del terreno, en relación al inmueble que se describe a continuación: LOTE 116 de la Mza. Oficial 168 del Loteo PAGANI de la Ciudad de Las Varillas, Inscripto en la Matrícula N° 1.871.528 Nomenclatura Catastral 30-06-36-01-03-168-116.

Artículo 2º: Facúltase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo del titular la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 27/09/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

